

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3783/

PARRAL, 11 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y Francisco Javier Hernández Alvear de fecha 03.05.2010.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y Francisco Javier Hernández Alvear de fecha 02.07.2010.
- 4.- Los Decretos Exentos N° 2450 y N° 2449 de fecha 02.08.2010, aprueban Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y don Francisco Javier Hernández Alvear.
- 5.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha Septiembre del 2010, presentada por don FRANCISCO HERNANDEZ ALVEAR.

DECRETO:

1.- ACEPTASE, la Renuncia por parte de don FRANCISCO HERNANDEZ ALVEAR, Kinesiólogo, contratado para prestar servicios realizando técnicas kinesicas a niños con necesidades educativas especiales de las salas cuna Angelitos y Pasitos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 01 de Octubre del año 2010,

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/ARC/EOU/ljc
DISTRIBUCION:
Archivo
Finanzas (2)
Coordinación Sala Cunas.